

EXP	0530825
DOC	1459582



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0351 - 2021/MPH-H.

Huacho, 13 de Setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna.

Que, la Ley N° 27086 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2021-MPH de fecha 20.04.2021 se designó a la Abg. Fiorella Carolina Yanac Sosa, en su calidad de Gerente de Secretaría General, como funcionaria responsable de la entrega de la información y acceso público de la Municipalidad Provincial de Huaura, y habiéndose cesado en sus funciones de gerente deberá procederse a dejar sin efecto esta disposición municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0303-2021/MPH, de fecha 01.09.2021, se designó a la Abg. **IORELLA CAROLINA YANAC SOSA**, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaura; por lo que, es pertinente asignarla como responsable de la entrega de información y acceso público de nuestra institución, conforme lo establece el artículo 3° inciso b) del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, por otro lado, es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Abogada **IORELLA CAROLINA YANAC SOSA**, Secretaria General, como funcionaria responsable de la entrega de la información y acceso público de la Municipalidad Provincial de Huaura, conforme lo establece la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; asumiendo las funciones propias del cargo con eficacia anticipada desde el 01 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0126-2021-MPH de fecha 20.04.2021, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0351 - 2021/MPH-H.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
Designada
GM/OTDYAC/
SGTSlyE
Escalafón/SGGTH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

